

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00190-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno

En vista de que no se avizora dentro del plenario que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y la Secretaria de movilidad de Envigado hayan brindado respuesta de los oficios Nros. 1565 y 1564, se ordena nuevamente oficiar. Libresen nuevamente los oficios del caso.

Cúmplase



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín

Oficio: 2571
Radicado: 05001-31-03-016-2020-00190-00
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno

Señor
Registrador De I.I.P.P de Barrancabermeja
Correo electrónico: documentosregistrobarrancabermeja@supernotariado.gov.co
Correo del apoderado demandante: juridica@partequipos.com
juridica@partequipos.com

Comunico a usted que, dentro del proceso ejecutivo prendario, incoado por Partequipos Maquinaria S.A.S., con NIT.830116807-7 contra Proyectos Maquinaria y Materiales S.A.S., con NIT 900416224-4 mediante auto de la fecha se ordenó oficialles nuevamente para que se sirvan informar a este despacho las razones por las cuales no han brindado respuesta al oficio N° 1564 de fecha octubre 30 de 2020, mediante el cual se ordenó el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula N° 303-71203.

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida y expidiendo a costa del interesado el certificado atinente a la situación jurídica de los referidos inmuebles, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 593, del Código General del Proceso.

Atentamente

María Alejandra Cuartas
María Alejandra Cuartas López
Secretaria



e.m.b.d.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín

Oficio: 2572
Radicado: 05001-31-03-016-2020-00190-00
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno

Señores

Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado Antioquia
Correo electrónico: notificaciones@juridica.envigado.gov.co
Correo del apoderado demandante: juridica@partequipos.com
juridica@partequipos.com

Comunico a usted que, dentro del proceso ejecutivo prendario, incoado por Partequipos Maquinaria S.A.S., con NIT.830116807-7 contra Proyectos Maquinaria y Materiales S.A.S., con NIT 900416224-4 mediante auto de la fecha se ordenó oficialles nuevamente para que se sirvan informar a este despacho las razones por las cuales no han brindado respuesta al oficio N° 1565 de fecha octubre 30 de 2020, mediante el cual se ordenó el embargo del vehículo de placas MC061055, modelo HS 5000, año 2017, Serie HS5000-2-00, motor 5057-U2300537.

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida y expidiendo a costa del interesado el certificado atinente a la situación jurídica de los referidos inmuebles, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 593, del Código General del Proceso.

Atentamente

María Alejandra Cuartas
María Alejandra Cuartas Lora
Secretaria



e.m.b.d.